FECHA: 30/07/2026

EXPEDIENTE Nº: 13348/2026

ID TÍTULO: 1500946

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE

VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Creación Audiovisual por la Universidad de Navarra
Universidad solicitante	Universidad de Navarra
Universidad/es participante/s	Universidad de Navarra
Centro/s	• Facultad de Comunicación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

CSV: 100773780770637336210831O - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021 ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación **favorable**, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 822/2021.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

La memoria del título debe contener referentes nacionales e internacionales que avalen el plan de estudios presentado y su correspondencia entre ellos. Estos referentes pueden ser planes de estudios oficiales de universidades nacionales o internacionales, títulos del catálogo en vigor de la Ley Orgánica 4/2007, órdenes ministeriales de habilitaciones profesionales u otros. Se recomienda incluir dichos referentes.

CRITERIO 2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE

El antiguo resultado de aprendizaje RA20 (Aplicar el pensamiento crítico y reflexivo en la gestión de responsabilidades profesionales con base en un corpus sólido de conocimientos

CSV: 100773780770637336210831O - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

culturales, jurídicos, antropológicos, éticos y deontológicos), que hacía referencia a aspectos que en la justificación del título se señalan como fundamentales (pensamiento crítico y reflexivo), ha desaparecido y sus contenidos no se han incorporado a ninguno de los resultados de aprendizaje resultantes. En un título de creación audiovisual estos aspectos resultan imprescindibles, por lo que se recomienda su inclusión. Este aspecto será objeto de especial atención en las fases de seguimiento y acreditación.

DIRECTORA

Pilar Paneque Salgado

CSV: 100773780770637336210831O - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es